



*Municipalidad de Venado Tuerto
Santa Fe*

DECRETO N° 113/18

VISTO:

La petición presentada ante esta sede del Departamento Ejecutivo Municipal por las autoridades de la Cooperativa Limitada de Consumo Popular de Electricidad y Servicios Anexos de Venado Tuerto, a los fines de la celebración de una Audiencia Pública, en los términos de la Ordenanza N° 4859/2016 y su Decreto Reglamentario, N° 084/18, y

CONSIDERANDO QUE:

El artículo 3 de la normativa citada en segundo término prescribe que el Departamento Ejecutivo deberá disponer lugar, fecha y hora de celebración de la misma, así como deberá proceder a la designación de su Presidente.

Por ello, el Señor Intendente Municipal, en uso de sus facultades y atribuciones legales, dicta el siguiente:

DECRETO

Art. 1º.- Dispónese que la Audiencia Pública solicitada por la Cooperativa Limitada de Consumo Popular de Electricidad y Servicios Anexos de Venado Tuerto, en el marco de las disposiciones de la Ordenanza N° 4859/2016 y su Decreto Reglamentario, N° 084/18, se realizará el día martes 10 de julio del corriente año, en las instalaciones del Centro Cultural Provincial Ideal, sitas en Pellegrini 980 de esta ciudad, a la hora 20,00.

Art. 2º.- A los efectos de la inscripción, el Registro de Participantes será habilitado desde el día 28 de junio hasta el día 4 de julio inclusive, en horario de 8,00 a 13,00, en las respectivas sedes de las autoridades convocantes y empresa solicitante de la audiencia, a saber:

- a) Departamento Ejecutivo Municipal: San Martín 899;
- b) Concejo Municipal; Sarmiento 698;
- c) Cooperativa Eléctrica de Venado Tuerto; Mitre 790.

Art. 3º.- Designase en carácter de Presidente de la Audiencia Pública al Señor Secretario de Gobierno, Dr. Jorge A. Lagna, quien tendrá las facultades que le otorga el inc. c) del art. 11 del Decreto N° 084/18.



Municipalidad de Venado Tuerto
Santa Fe

Art. 4º.- Dispónese la publicación de las partes pertinentes del presente en el Boletín Oficial de la provincia de Santa Fe y página *web* de la Municipalidad de Venado Tuerto.

Art. 5º.- Remítase copia de éste al Concejo Municipal de Venado Tuerto y a la Cooperativa Limitada de Consumo Popular de Electricidad y Servicios Anexos de Venado Tuerto, a sus efectos..

Art. 6º.- Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial y archívese.

Dado en el Despacho Oficial de la Intendencia Municipal de la ciudad de Venado Tuerto, a los dieciocho días del mes de junio del año dos mil dieciocho.

AUDIENCIA PÚBLICA COOP. ELÉCTRICA VENADO TUERTO

MARTES 10 DE JULIO DE 2018 - 20,00 HS.

CENTRO CULTURAL PROVINCIAL IDEAL - PELLEGRINI 980 - V.T.

REGISTRO DE PARTICIPANTES

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN

PERSONA HUMANA:

Apellido y Nombre:

Tipo y N° de Doc.:

Domicilio:

Teléfono: E-Mail:

¿Hará uso de la palabra? SI NO

PERSONA JURÍDICA:

Nombre:

Domicilio:

Representada por: Apellido y Nombre:.....

Tipo y N° de Doc.:

Carácter:

Teléfono: E-Mail:

¿Hará uso de la palabra? SI NO

.....
Firma del/a participante

Se hace saber que cada uno de los oradores podrá exponer su posición en el orden que le fijen las autoridades de la audiencia, por el término de 5 (cinco) minutos.
Podrá presentar por escrito y soporte magnético su fundamentación, que no podrá exceder de 3 (tres) carillas.